

DICTAMEN TÉCNICO.

A continuación, se eleva el siguiente dictamen técnico para el llamado a contratación para "Mantenimiento Preventivo y Reparador del Sistema de Seguridad Electrónica, Comunicación Oral y Telefonía" de conformidad al Art 40 inc a) de la Resolución DNCP N°4401 y el Art 12 de la Resolución DNCP N° 453).

Lugar y fecha: San Pedro del Ycuamandyyú 14 de agosto de 2024.

UOC Convocante (*): Circunscripción Judicial de San Pedro.

Unidad o área requirente (*): Sección de Obras Civiles

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Elizabeth Zaldivar.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Sección de Obras Civiles.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La justificación técnica que sustenta la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria de licitación para los servicios de "Mantenimiento Preventivo y Reparador del Sistema de Seguridad Electrónica, Comunicación Oral y Telefonía" de las instalaciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro es la siguiente:

Los requerimientos técnicos se fundamentan en la necesidad de garantizar la integridad y seguridad del sistema de seguridad electrónica, comunicación oral y telefonía de las instalaciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro. Esto incluye el mantenimiento de los componentes de hardware y software del sistema, así como la prestación de servicios de soporte técnico y reparación con provisión de repuestos para los equipos instalados. -

La objetividad de los requisitos técnicos se garantiza mediante el uso de criterios y métodos de evaluación estandarizados, que se basan en las mejores prácticas de la industria y en estándares internacionales. Esto garantiza que la evaluación de las propuestas sea justa, transparente e imparcial.

La imparcialidad de los requisitos técnicos se garantiza mediante un proceso de licitación transparente y competitivo, que permite a todos los licitantes elegibles participar y presentar sus propuestas. Esto garantiza que la selección del licitante ganador se base en los méritos de su propuesta, y no en relaciones personales o profesionales.

La regularidad de los requisitos técnicos se garantiza mediante el uso de un modelo de contrato abierto - plurianual, que describe el alcance del trabajo, los plazos y las condiciones de pago. Esto garantiza que todos los licitantes conozcan los requisitos y las expectativas, y que el contrato se ejecute de manera coherente y predecible.

La razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos se asegura mediante la aplicación de un análisis costo-beneficio, que evalúa los costos de los servicios de mantenimiento contra los beneficios de garantizar la integridad y seguridad del sistema de seguridad electrónica, comunicación oral y telefonía de las instalaciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro. Con ello se asegura que los requerimientos técnicos sean razonables y proporcionales a las necesidades de las instalaciones.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Las especificaciones técnicas no son restrictivas, se han formulado de manera que cualquier empresa que cuente con la experiencia suficiente, requisitos técnicos, certificaciones y/o normativas establecidas puedan presentar sus ofertas de soluciones a los requerimientos del presente llamado. -

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En los documentos de licitación para los servicios de mantenimiento preventivo y reparador del sistema de seguridad electrónica, comunicación oral y telefonía de las instalaciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro no se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, las soluciones propuestas deberán asegurar la compatibilidad e integración con el sistema existente en las instalaciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro, caso contrario requeriría una inversión significativa en nueva infraestructura y capacitación, lo que no sería rentable.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Arq. Elizabeth Zaldivar.

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):


Arq. Elizabeth Zaldivar
Jefa de Obras Cíviles




José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

